LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

HACE CONSTAR:

Que: **GUILLERMO ALBERTO CRUZ ALEMAN,** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.782.673 expedida en Bogotá D.C., suscribió con el **FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES,** Unidad Administrativa Especial del orden nacional, adscrita al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, identificado con NIT 800.131.648-6, el siguiente contrato:

CONTRATO ESTATAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0000678 DE 2018

OBJETO: Prestar los servicios profesionales a la Dirección de Promoción TIC en el apoyo a la formulación, revisión, presentación ejecución y liquidación de los proyectos y políticas de promoción en TIC en las regiones colombianas.

Fecha de Suscripción:	22 de enero de 2018
Fecha de Iniciación:	22 de enero de 2018
Plazo de Ejecución:	31 de julio de 2018
Valor del Contrato:	$ 129.465.623 INCLUIDO IVA
Honorarios Mensuales:	$ 18.495.089 INCLUIDO IVA
Lugar de Ejecución:	Bogotá, D.C

Los servicios prestados no generarán ningún vínculo o relación laboral con el Ministerio y/o Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Cualquier información adicional puede ser solicitada al siguiente número telefónico: 344 3460. Ext: 4160.

La presente se expide en Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de mayo de 2019, a solicitud de la interesada.

JENNY CAROLINA VELANDIA MARTINEZ
Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Contratación

Elaboro: Harold Arturo Rojas C.
Revisó: Nubia del Carmen Camacho HR

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Dirección de Contratación de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Contratación (E) de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá con NIT 899.999.061-9, D.C., certifica que **GUILLERMO ALBERTO CRUZ ALEMÁN,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.782.673, suscribió los contratos de prestación de servicios que se detallan a continuación con la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

1. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1210200-502-2016

OBJETO:
Prestar sus servicios profesionales para acompañar a la Alta Consejería Distrital de TIC en la ejecución de sus proyectos transversales y de proyectos específicos TIC de las entidades del Distrito Capital.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:
1. Apoyar el seguimiento y control de las acciones asociadas al Plan de Fomento a la Industria Digital, particularmente en lo relacionado con las actividades de caracterización del ecosistema digital. 2. Apoyar la supervisión de los contratos asociados al Plan de Fomento a la Industria Digital, particularmente en lo relacionado con aquellos en los que se adelanten actividades de caracterización del ecosistema digital y presentar los informes derivados de esta actividad con la oportunidad requerida. 3. Llevar a cabo el acompañamiento a la Alta Consejería-TIC en la revisión de los documentos, informes, talleres, actividades, reuniones y presentaciones de resultados del plan de fomento a la industria digital y participar en su calidad de apoyo en todas las mesas de trabajo. 4. Coadyuvar en la implementación de mecanismos de seguimiento y control y verificar su pertinencia y oportunidad para el control de acciones del plan de fomento a la industria digital, particularmente en lo relacionado con las actividades de caracterización del ecosistema digital. 5. Brindar acompañamiento para la definición de acciones de mejora basadas en el comportamiento y avance de las acciones del plan de fomento a la industria digital, particularmente en lo relacionado con las actividades de caracterización del ecosistema digital.

VALOR TOTAL EJECUTADO: Treinta y seis millones cuatrocientos noventa y seis mil cuatrocientos cuarenta pesos M/cte. ($36.496.440,00).

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info. Línea 195

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Dirección de Contratación de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C

CERTIFICACIÓN

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: Nueve (9) de septiembre de 2016.
FECHA DE INICIO: Dieciséis (16) de septiembre de 2016.
FECHA DE TERMINACIÓN: Quince (15) de enero de 2017.

2. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 4130000-541-2017

OBJETO:
Prestar sus servicios profesionales para acompañar a la Alta Consejería Distrital de TIC en la ejecución de sus proyectos transversales, particularmente los relacionados con fomento a la industrita de TI y la ruta critica para dar continuidad a la medición de la dinámica y comportamiento del ecosistema digital de Bogotá.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:
1. Apoyar el desarrollo, seguimiento y control de las acciones asociadas al Proyecto de Fomento de la Industria Digital, en lo relacionado con las políticas y actividades dirigidas al fortalecimiento, promoción e internacionalización de la industria digital de Bogotá, en articulación con las políticas nacionales para el desarrollo de esta industria. 2. Apoyar el desarrollo, seguimiento y control de las acciones asociadas al Proyecto de Fomento de la Industria Digital, en lo relacionado con la promoción de la digitalización de las micro, pequeñas y medianas empresas de la ciudad, y el avance del comercio electrónico. 3. Apoyar el desarrollo, seguimiento y control de las acciones asociadas al Proyecto de Fomento de la Industria Digital, en lo relacionado con la definición de la ruta crítica para dar continuidad a la medición de la dinámica y comportamiento del ecosistema digital de Bogotá. 4. Llevar a cabo el acompañamiento a la Alta Consejería TIC en la elaboración y revisión de los documentos, informes, y presentaciones de resultados del Proyecto de Fomento de la Industria Digital y participar en su calidad de apoyo en los eventos, mesas de trabajo, talleres, actividades y reuniones, según se requiera, para el desarrollo del mencionado Proyecto. 5. Coadyuvar en la implementación de mecanismos de seguimiento y control y verificar su pertinencia y oportunidad para el control de acciones del Proyecto de Fomento a la Industria Digital. 6. Brindar acompañamiento para la definición de acciones de mejora basadas en el comportamiento y avance de las

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Dirección de Contratación de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

CERTIFICACIÓN

acciones del Proyecto de Fomento a la Industria Digital 7. Presentar oportunamente, con periodicidad mensual y/o cuando el/la Supervisor/a del contrato lo requiera, los informes con la totalidad de las actuaciones surtidas en los asuntos a n su cargo, con los datos que le sean solicitados y anexando los soportes documentales del caso, de conformidad con los procedimientos establecidos.

VALOR TOTAL EJECUTADO: Sesenta y cuatro millones cuatrocientos treinta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y siete pesos M/cte. ($64.434.467,00)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: Dos (2) de junio de 2017.
FECHA DE INICIO: Cinco (5) de junio de 2017.
FECHA DE TERMINACIÓN: Veintidós (22) de diciembre de 2017.

Se expide en Bogotá, D.C. a los cuatro (4) días del mes de abril de 2018.

JUAN CARLOS MALAGÓN BASTO
Director de Contratación (E)

Proyectó: Nydia Moreno Buitrago

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MINTIC

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

HACE CONSTAR

Que: **GUILLERMO ALBERTO CRUZ ALEMAN,** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.782.673 de Bogotá D.C.; suscribió con el **FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES,** Unidad Administrativa Especial del orden nacional, adscrita al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, identificado con NIT 800.131.648-6, los siguientes contratos:

CONTRATO ESTATAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0000104 DE 2017

OBJETO: Prestar los servicios profesionales a la Dirección de Promoción TIC, en el apoyo a la formulación, revisión, presentación, ejecución y liquidación de los proyectos y políticas de promoción en TIC en las regiones colombianas.

Fecha de Suscripción:	04 de enero de 2017
Fecha de Iniciación:	04 de enero de 2017
Plazo de Ejecución:	31 de diciembre de 2017
Valor del Contrato:	$ 215.476.737 INCLUIDO IVA
Lugar de Ejecución:	Bogotá, D.C.

CONTRATO ESTATAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0000557 DE 2016

OBJETO: Prestar los servicios profesionales a la dirección de Promoción TIC, en la formulación, implementación y seguimiento de las políticas de promoción en TIC en las regiones colombianas.

Fecha de Suscripción:	15 de junio de 2016
Fecha de Iniciación:	16 de junio de 2016
Plazo de Ejecución:	30 de diciembre de 2016
Valor del Contrato:	$ 122.033.751 INCLUIDO IVA
Lugar de Ejecución:	Bogotá, D.C.

Los servicios prestados no generaron, ni generarán ningún vínculo o relación laboral con el Ministerio y/o Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Cualquier información adicional puede ser solicitada al siguiente número telefónico: 344 3460 extensión 3026.

La presente se expide en Bogotá D.C., a los seis (6) días del mes de abril de 2018, a solicitud del interesado.

JENNY CAROLINA VELANDIA MARTINEZ
Coordinadora Grupo Contratación

Reviso: Nubia del Carmen Camacho
Proyectó: Harold Arturo Rojas C

El suscrito Director Administrativo y Financiero de la Fundación FES,

HACE CONSTAR QUE

GUILLERMO ALBERTO CRUZ ALEMAN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.782.673, se encuentra vinculado con la Fundación FES mediante contrato de prestación de servicios profesionales No. 1000128, Presentando los servicios profesionales y de asesoría estratégica y económica requeridos para el diseño, formulación, implementación y seguimiento del plan sectorial de TIC en las regiones colombianas, desde el 4 de mayo del 2015 hasta abril 30 de 2016, realizando las siguientes actividades:

1. Asesorar a las Entidades en la estructuración de los estudios a contratar, adicionales a los ya estructurados, que se definan como parte de la estrategia Vive Digital 2014-2018.
2. Asesorar a las entidades en las actividades asociadas a la implementación de la estrategia Plan Vive Digital 2014-2018, lo cual incluirá, entre otros:
   i) Acompañamiento técnico a las Entidades en la definición estratégica de los planes, proyectos, normatividad e indicadores asociados a la implementación del plan Vive Digital 2014-2018.
   i) Acompañamiento técnico a las Entidades para la incorporación de los lineamientos del Plan Vive Digital 2014-2018 en el plan Nacional de Desarrollo 2014-2018.
   ii) Acompañar técnico a las entidades en la definición e implementación de esquemas de seguimiento a los planes, proyectos, normatividad e indicadores asociados al plan Vive Digital 2014-2018.
3. Acompañar a las entidades en la formulación de las estrategias asociadas a la socialización del Plan Vive Digital 2014-2018, lo cual incluirá entre otros:
   i) Acompañamiento técnico en los eventos a realizarse y en las actividades de discusión sobre lineamientos, estrategias, proyectos, normatividad e indicadores asociados a la implementación del Plan Vive Digital 2014-2018.
4. Coordinar el equipo técnico de trabajo que se contrate para acompañar la formulación, socialización y/o implantación de las estrategias asociadas al Plan Vive Digital 2014-2018.
5. Acompañar y/o supervisar el desarrollo de los estudios que se requieran para la implementación del Plan Vive Digital 2014-2018.
6. Asesorar a las entidades en la formulación de políticas específicas en TIC como elemento habilitador de innovación y competitividad nacional y regional.
7. Elaborar los documentos que se requieran y asistir a las reuniones que se determinen.

8. Representar al Ministerio TIC en los eventos y seminarios que se determinen.
9. Ejercer la supervisión de los contratos que le sean asignados.
10. Viajar a las locaciones de los diferentes proyectos según se requiera por sus actividades contractuales.
11. Llevar a cabo las actividades solicitadas por el supervisor del contrato o a quien este asigne.
12. El contratista de obliga a presentar dentro del cronograma establecido por el contratante, las cuenta de cobro con la totalidad de los soportes requeridos, informes de actividades, legalizaciones, entre otros y en general cualquier información necesaria para la adecuada ejecución del contrato suscrito entre las partes.
13. Las demás actividades que se generen con relación a la naturaleza y esencia de este contrato.

Valor del Contrato: **$ 193.976.718,00**

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los veintinueve días (29) días del mes de septiembre de 2016.

Cordialmente,

SANDRA MILENA CRUZ
Jefe Administrativa y Financiera

Elaboró: Diana Murcia

El suscrito Director Administrativo y Financiero de la Fundación FES,

HACE CONSTAR QUE

GUILLERMO ALBERTO CRUZ ALEMAN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.782.673, estuvo vinculado con la Fundación FES mediante contrato de prestación de servicios profesionales No. 2000851, Prestando los servicios profesionales y de asesoría estratégica y económica requeridos para la iniciativa Vive Digital Regional Fase 2, dentro del marco del Plan Vive Digital que se viene adelantado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MINTIC, para la contratación y desarrollo de los estudios que deberán adelantarse en el marco del Convenio de Cooperación 099/228 de 2011, incluyendo la formulación de la estrategia Vive Digital 2, y que permitan el cumplimiento de los objetivos de este convenio, desde el 7 de enero del 2014 hasta diciembre 31 de 2014, realizando las siguientes actividades:

1. Asesorar a las Entidades en la estructuración de los estudios a contratar, adicionales a los ya estructurados. Para estos estudios el asesor elaborará, entre otros:

    i. Documento técnico de justificación y alcance, incluyendo: revisión de antecedentes y mejores prácticas, definición de la necesidad, alcance del estudio, perfil de los consultores, presupuesto y cronograma.
    ii. Propuesta de Términos de Referencia para la contratación, los cuales deberán incluir: Objetivos, alcance, metodología, productos a entregar, cronograma, requisitos habilitantes, criterios de selección y evaluación, documentación requerida, y anexos.

2. Asesorar a las entidades en las actividades asociadas a la implementación de la estrategia para el desarrollo del estudio de formulación del Plan Vive Digital 2, lo cual incluirá, entre otros:

    i. Acompañamiento técnico a las Entidades y coordinación de la implementación de la estrategia de vinculación de un centro académico de excelencia internacional que proponga los lineamientos del plan Vive Digital 2.
    ii. Acompañamiento técnico a las Entidades y coordinación de los eventos a realizarse y de las actividades de discusión sobre los lineamientos del Plan Vive Digital 2 con un centro académico de excelencia internacional.
    iii. Propuesta de Términos de Referencia para la contratación del estudio que, basado en los lineamientos previamente

definidos, realice el desarrollo metodológico que conlleve a la formulación de un plan de tecnología de mediano plazo para Colombia – Vive Digital 2- que permita potenciar el valor agregado de las TIC sobre la economía colombiana. Estos términos de referencia deberán incluir: Objetivos, alcance, metodología, productos a entregar, cronograma, requisitos habilitantes, criterios de selección y evaluación, documentación requerida, y anexos.

3. Asesorar a las Entidades en la estructuración de un observatorio regional TIC que incluya los siguientes componentes:

   i. Diseño de un mecanismo para la documentación e intercambio de buenas prácticas regionales en la definición e implementación de políticas y proyectos TIC
   ii. Propuesta metodológica para a implementación de un índice de digitalización departamental a ser aplicado en Colombia.

4. Acompañar y/o supervisar el desarrollo de los estudios en su fase contractual.
5. Elaborar los documentos que se requieran y asistir a las reuniones que se determinen.
6. Representar al Ministerio TIC en los eventos y seminarios que se determinen.
7. Ejercer la supervisión de los contratos que le sean asignados.
8. Guardar la más estricta confidencialidad sobre los contenidos y resultados que conozca como consecuencia de la gestión contratada con relación a personas ajenas al mismo.

Valor del Contrato: **$189.751.212,00**

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los ocho (8) días del mes de abril de 2015.

Cordialmente,

MAXIMO ADRIAN LUNA VALENCIA
Director Administrativo y Financiero

Elaboró: Olga Mildred Charry

El suscrito Director Administrativo y Financiero de la Fundación FES,

HACE CONSTAR QUE

GUILLERMO ALBERTO CRUZ ALEMAN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.782.673, se encuentra vinculado con la Fundación FES mediante contrato de prestación de servicios profesionales No. 2001006, Presentando los servicios profesionales y de asesoría estratégica y económica requeridos para el diseño, formulación, implementación y seguimiento del plan sectorial de TIC en las regiones colombianas, desde el 5 de enero del 2015 hasta abril 30 de 2015, realizando las siguientes actividades:

1. Asesorar a las Entidades en la estructuración de los estudios a contratar, adicionales a los ya estructurados, que se definan como parte de la estrategia Vive Digital.
2. Asesorar a las entidades en las actividades asociadas a la implementación de la estrategia para la formulación del Plan Vive Digital 2, lo cual incluirá, entre otros:
   i) Acompañamiento técnico a las Entidades y coordinación de la implementación de la estrategia de vinculación de un centro académico de excelencia internacional que proponga los lineamientos del plan Vive Digital 2.
   ii) Acompañamiento técnico a las Entidades y coordinación de los eventos a realizarse y de las actividades de discusión sobre los lineamientos del Plan Vive Digital 2.
3. Acompañar técnicamente a las entidades en la formulación de las estrategias asociadas a la implementación y socialización del Plan Vive Digital 2.
4. Coordinar el equipo técnico de trabajo contratado para acompañar la formulación y socialización de la estrategia Vive Digital 2.
5. Acompañar y/o supervisar el desarrollo de los estudios de la estrategia Vive Digital 2 en su fase contractual.
6. Asesorar a las entidades en la formulación de políticas específicas en TIC como elemento habilitador de innovación y competitividad.
7. Elaborar los documentos que se requieran y asistir a las reuniones que se determinen.
8. Representar al Ministerio TIC en los eventos y seminarios que se determinen.
9. Ejercer la supervisión de los contratos que le sean asignados.

10. El contratista se obliga a presentar dentro del cronograma establecido por el contratante, las cuentas de cobro con la totalidad de los soportes requeridos, informes de actividades, legalizaciones, entre otros y en general cualquier información necesaria para la adecuada ejecución del contrato suscrito entre las partes.
11. Viajar a las locaciones de los diferentes proyectos según se requiera por sus actividades contractuales.
12. Llevar a cabo las actividades solicitadas por el supervisor del contrato o a quien este asigne.
13. Guardar la más estricta confidencialidad sobre los contenidos y resultados que conozca en desarrollo de este contrato.
14. Las demás actividades que se generen con relación a la naturaleza y esencia de este contrato.

Valor del Contrato: **$ 64.199.160,00**

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los ocho (8) días del mes de abril de 2015

Cordialmente,

MAXIMO ADRIAN LUNA VALENCIA
Director Administrativo y Financiero

Elaboró: Olga Mildred Charry

CERTIFICACIÓN

GUILLERMO ALBERTO CRUZ ALEMÁN, mayor de edad y vecino de la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.782.673 de Bogotá D.C., suscribió con la **ASOCIACIÓN COLOMBIANA PARA EL AVANCE DE LA CIENCIA– ACAC,** el siguiente contrato:

CONTRATO DE ASESORIA No. 159 – 2013, de naturaleza civil y sin vínculo laboral alguno, celebrado dentro del **CONTRATO DE ADMINISTRACION DE PROYECTO "INICIATIVA VIVE DIGITAL REGIONAL No. 0541- 2012, REF.: ACAC – FIDUCIARIA BOGOTA COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO DENOMINADO FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO PARA LA CIENCIA LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS** , en virtud del cual se comprometió a prestar sus servicios profesionales y de asesoría estratégica y económica requeridos para la iniciativa Vive Digital Regional Fase 2, dentro del marco del Plan Vive Digital que se viene adelantando por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MINTIC, para la contratación y desarrollo de los estudios que deberán adelantarse en el marco del Convenio de Cooperación 099/228 de 2011, incluyendo la formulación de la estrategia Vive Digital 2, y que permitan el cumplimiento de los objetivos de este convenio, cumpliendo con las siguientes obligaciones:

- Además de desarrollar la actividad en el tiempo estipulado para ello, EL ASESOR se obliga a:
- Asesorar las Entidades en la estructura de los estudios a contratar, adicionales a los ya estructurados. Para estos estudios el asesor elaborará, entre otros:
- Documento técnico de justificación y alcance, incluyendo: revisión de antecedentes y mejores prácticas, definición de la necesidad, alcance de estudio, perfil de los consultores, presupuesto y cronograma..
- Asesorar a las Entidades en las actividades asociadas a la implementación de la estrategia para el desarrollo del estudio de formulación del Plan Vive Digital 2, lo cual incluirá, entre ottos:
- Acompañamiento técnico a las Entidades y coordinación de la implementación de la estrategia de vinculación de un centro académico de excelencia internacional que proponga los lineamientos del plan Vive Plan Vive Digital.
- Acompañamiento técnico a las Entidades y coordinación de los eventos a realizarse y de las actividades de discusión sobre los lineamientos del Plan Vive Digital 2 con un centro académico de excelencia internacional.
- Propuesta de Términos de Referencia para la contratación del estudio que, basado en

los lineamientos previamente definidos, realice el desarrollo metodológico que conlleve a la formulación de un plan de tecnología de mediano plazo para Colombia- Vive Digital 2- que permita potenciar el valor agregado de las TIC sobre la economía colombiana. Estos términos de referencia deberán incluir: Objetos, alcance, metodología, productos a entregar, cronograma, requisitos habilitantes, criterios de selección y evaluación, documentación requerida, y anexos.

- Asesorar a las Entidades en la estructuración de un observatorio regional TIC que incluya los siguientes componentes:
- Diseño de un mecanismo para la documentación e intercambio de buenas prácticas regionales en la definición e implementación de políticas y proyectos TIC.
- Propuesta metodológica para la implementación de un índice de digitalización departamental a ser aplicado en Colombia.
- Acompañar y/o supervisar el desarrollo de los estudios en su fase contractual.
- Elaborar los documentos que se requieran y asistir a las reuniones que se determinen.
- Representar al Ministerio TIC en los eventos y seminarios que se determinen.
- Ejercer la Supervisión de los contratos que le sean asignados.
- Guardar la más estricta confidencialidad sobre los contenidos y resultados que conozca como consecuencia de la gestión contratada con relación a personas ajenas al mismo.
- Las demás actividades que se desprendan de la naturaleza del contrato.
- Afiliarse al Sistema de Seguridad Social y efectuar los aportes correspondientes como independientes, por el valor del presente contrato y por el tiempo de duración del mismo, en los términos legales vigentes.
- Presentar el Plan de trabajo que contenga el primer borrador del documento de estructuración de los estudios a realizar, máximo al finalizar el mes de agosto de 2012.
- Presentar informes mensuales de las actividades realizadas.
- Presentar informe final de las actividades realizadas.

El contrato en mención tuvo una duración entre el (5) de agosto y el (30) de diciembre de 2013, por valor de **SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS PESOS (76.760.200) MONEDA CORRIENTE.**
La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a solicitud del interesado, a los 06 días del mes de febrero de 2017.

Cordialmente,

NATHALIE CHINGATÉ HERNANDEZ
Subdirección Financiera y Administratvia

PROYECTÓ: Luz Marina Ramírez

ASOCIACIÓN COLOMBIANA PARA EL AVANCE DE LA CIENCIA

NIT. 890.203.944-9

CERTIFICACIÓN

GUILLERMO ALBERTO CRUZ ALEMÁN, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.782.673 de Bogotá, suscribió con la **ASOCIACIÓN COLOMBIANA PARA EL AVANCE DE LA CIENCIA - ACAC,** el siguiente **CONTRATO DE ASESORÍA No. 105-2012 013,** de naturaleza civil y sin vínculo laboral alguno, celebrado dentro del **CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN DEL PROYECTO "INICIATIVA VIVE DIGITAL REGIONAL" No. 0541 DE 2012, REF.: ACAC – FIDUCIARIA BOGOTÁ COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO DENOMINADO FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO PARA LA CIENCIA LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS -** en virtud del cual presto sus servicios profesionales y de asesoría estratégica y económica requeridos para la iniciativa Vive Digital Regional Fase 2, dentro del marco del Plan Vive Digital que se viene adelantado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MINTIC, para la contratación y desarrollo de los estudios que deberán adelantarse en el marco del Convenio de Cooperación 099/228 de 2011, incluyendo la formulación de la estrategia Vive Digital 2, y que permitan el cumplimiento de los objetivos de este convenio, cumpliendo las siguientes obligaciones:

1. Asesorar a las Entidades en la estructuración de los estudios a contratar, adicionales a los ya estructurados. Para estos estudios el asesor elaborará, entre otros:
   - **1.1.** Documento técnico de justificación y alcance, incluyendo: revisión de antecedentes y mejores prácticas, definición de la necesidad, alcance del estudio, perfil de los consultores, presupuesto y cronograma.
   - **1.2.** Propuesta de Términos de Referencia para la contratación, los cuales deberán incluir: Objetivos, alcance, metodología, productos a entregar, cronograma, requisitos habilitantes, criterios de selección y evaluación, documentación requerida, y anexos.
2. Asesorar a las entidades en las actividades asociadas a la implementación de la estrategia para el desarrollo del estudio de formulación del Plan Vive Digital 2, lo cual incluirá, entre otros:
   - **2.1.** Acompañamiento técnico a las Entidades y coordinación de la implementación de la estrategia de vinculación de un centro académico de excelencia internacional que proponga los lineamientos del plan Vive Digital 2.
   - **2.2.** Acompañamiento técnico a las Entidades y coordinación de los eventos a realizarse y de las actividades de discusión sobre los lineamientos del Plan Vive Digital 2 con un centro académico de excelencia internacional.
   - **2.3.** Propuesta de Términos de Referencia para la contratación del estudio que, basado en los lineamientos previamente definidos, realice el desarrollo metodológico que conlleve a la formulación de un plan de tecnología de mediano plazo para Colombia – Vive Digital 2- que permita potenciar el valor agregado de las TIC sobre la economía colombiana. Estos términos de referencia deberán incluir: Objetivos, alcance, metodología, productos a entregar, cronograma, requisitos habilitantes, criterios de selección y evaluación, documentación requerida, y anexos.
3. Asesorar a las Entidades en la estructuración de un observatorio regional TIC que incluya los siguientes componentes:
   - **3.1.** Diseño de un mecanismo para la documentación e intercambio de buenas prácticas regionales en la definición e implementación de políticas y proyectos TIC.
   - **3.2.** Propuesta metodológica para implementación de un índice de digitalización departamental a ser aplicado en Colombia.

Sede administrativa
Calle 44 Nº 45 - 67
Unidad Camilo Torres, Bloque C, módulo 3

Sede académica
Cra 29 N° 39 A - 75
Barrio la soledad
Bogotá, D.C. - Colombia

teléfonos: (571) 315 5900 - 221 3313 - 2682350 - 2446575
fax: (571) 2216950
correo postal: A.A. 92581
correo electrónico: acac@acac.org.co
www.acac.org.co

www.acac.org.co

4. Acompañar y/o supervisar el desarrollo de los estudios en su fase contractual.
5. Elaborar los documentos que se requieran y asistir a las reuniones que se determinen.
6. Representar al Ministerio TIC en los eventos y seminarios que se determinen. Ejercer la Supervisión de los contratos que le sean asignados
7. Guardar la más estricta confidencialidad sobre los contenidos y resultados que conozca como consecuencia de la gestión contratada con relación a personas ajenas al mismo.
8. Las demás actividades que se desprendan de la naturaleza del contrato.
9. Afiliarse al Sistema de Seguridad Social y efectuar los aportes correspondientes como independiente, por el valor del presente contrato y por el tiempo de duración del mismo, en los términos legales vigentes.
10. Presentar el Plan de Trabajo que contenga el primer borrador del documento de estructuración de los estudios a realizar, máximo al finalizar el mes de agosto de 2012.
11. Presentar informes mensuales de las actividades realizadas.
12. Presentar informe final de las actividades realizadas.
13. Presentar la respectiva cuenta de cobro o factura, acompañada de la certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones a cargo de **LA CONTRATISTA** otorgada por el supervisor del contrato.
14. Ejercer la supervisión de los contratos que le sean asignados.

El contrato en mención tuvo una duración entre el 16 de Agosto de 2012 y hasta el 30 de julio de 2013, por valor total de **CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS ($181.464.280) MONEDA CORRIENTE, IVA INCLUIDO.**

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá, D.C; a los 31 días del mes de julio de 2013.

Cordialmente,

MARÍA PIEDAD VILLAVECES NIÑO
Directora Ejecutiva

REVISÓ: LUIS ALFONSO ARIAS
ELABORÓ: SANDRA MILENA ROMERO

Sede administrativa
Calle 44 Nº 45 - 67
Unidad Camilo Torres, Bloque C, módulo 3

Sede académica
Cra 29 N° 39 A - 75
Barrio la soledad
Bogotá, D.C. - Colombia

teléfonos: (571) 315 5900 - 221 3313 - 2682350 - 2446575
fax: (571) 2216950
correo postal: A.A. 92581
correo electrónico: acac@acac.org.co
www.acac.org.co

www.acac.org.co

CERTIFICACIÓN

GUILLERMO ALBERTO CRUZ ALEMÁN, mayor de edad y vecino de la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.782.673 de Bogotá D.C., suscribió con la **ASOCIACIÓN COLOMBIANA PARA EL AVANCE DE LA CIENCIA– ACAC,** el siguiente contrato:

CONTRATO DE ASESORIA No. 096–2012, de naturaleza civil y sin vínculo laboral alguno, celebrado dentro del **CONTRATO ESPECIAL DE COOPERACIÓN No. 0003 - 2012, REF.: ACAC – FIDUCIARIA BOGOTA COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO DENOMINADO FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO PARA LA CIENCIA LA TECNOLOGIA Y LA INNOVACIÓN FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS,** en virtud del cual se comprometió a prestar los servicios profesionales y de asesoría estratégica y económica requeridos para la iniciativa Vive Digital Regional, dentro del marco del plan Vive Digital que se viene adelantando por el MINTIC, para la conceptualización, estructuración y desarrollo de los estudios que deberán adelantarse en el marco del Convenio de Cooperación 099/228 de 2011, cumpliendo con las siguientes obligaciones:

- Asesorar a las Entidades en la conceptualización de los estudios a contratar con los recursos asociados al Convenio de Cooperación 0003 de 2012, y que permitan el cumplimiento de los objetivos de este convenio. Esta conceptualización incluirá los siguientes:
- Definición temática de los estudios a contratar con los recursos disponibles. Para cada estudio propuesto se deberá elaborar una propuesta de justificación, objeto, alcance, principales entregables y cronogramas.
- Estimación del presupuesto asociado a cada estudio.
- Cronograma propuesto para las contrataciones.
- Asesorar a las Entidades en la estructuración de los estudios a contratar. Para esto, las Entidades definirán un número de estudios prioritarios para los cuales el asesor elaborará, entre otros.
- Documento técnico de justificación y alcance, incluyendo: revisión de antecedentes y mejoras prácticas, definición de la necesidad, alcance del estudio, perfil de los consultores, presupuesto y cronograma.
- Propuesta de Términos de Referencia para la contratación, los cuales deberán incluir: Objetivos, alcance, metodología, productos a entregar, cronograma, requisitos habilitantes, criterios de selección y evaluación, documentación requerida, y anexos.
- Acompañar y/o supervisar el desarrollo de los estudios en su fase contractual.

- Elaborar los documentos que se requieran y asistir a las reuniones que se determinen.
- Representar al Ministerio Tic, en los eventos y seminarios que se determinen.
- Guardar la más estricta confidencialidad sobre los contenidos y resultados que conozca como consecuencia de la gestión contratada con relación a personas ajenas al mismo.
- Las demás actividades que se desprendan de la naturaleza del contrato.

- Presentar informe final de las actividades realizadas en forma física y magnética.

- Presentar la cuenta de cobro o factura, acompañada de la certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones a cargo del ASESOR otorgada por el Supervisor del convenio.

El contrato en mención tuvo una duración entre el (2) de Abril y el (30) de junio del 2012, prorrogado por un periodo de tiempo comprendido entre (30) de junio de 2012, hasta el (30) de julio del mismo año, por un valor total de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS **(59'200.000) MONEDA CORRIENTE.**

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a solicitud del interesado, a los 06 días del mes de febrero de 2017.

Cordialmente,

NATHALIE CHINGATÉ HERNANDEZ
Subdirección Financiera y Administratvia

PROYECTÓ: LUZ MARINA RAMÍREZ.

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

H A C E C O N S T A R:

Que GUILLERMO ALBERTO CRUZ ALEMÁN, identificado con la cédula de ciudadanía No.79´782.673 de Bogotá, suscribió con el FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, Unidad Administrativa Especial del Orden Nacional, adscrita al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, identificada con NIT 800.131.648-6, los siguientes contratos:

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.000452 de 2010 del 19 de noviembre de 2010, cuyo objeto consistió en: "EL CONTRATISTA se obliga para con el FONDO a prestar sus servicios profesionales especializados, necesarios en desarrollo del programa COMPARTEL del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para liderar y coordinar las actividades requeridas en las etapas de planeación, administración, estructuración, contratación, control y seguimiento de los proyectos de Telecomunicaciones Sociales de dicho programa, en procura del progreso del sector de las TIC.

Fecha de suscripción:	19 de noviembre de 2010
Fecha de Inicio:	19 de noviembre de 2010
Plazo de ejecución:	Hasta el 31 de diciembre de 2010
Valor del contrato	$29.421.736.oo

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.000109 de 2012 del 17 de enero de 2012, cuyo objeto consistió en: " EL CONTARTISTA se obliga para con el FONDO a prestar sus servicios profesionales especializados, dirigidos a liderar y coordinar las actividades necesarias del Programa COMPARTEL, en las etapas de planeación, administración, estructuración, contratación, control y seguimiento de los proyectos de Telecomunicaciones Sociales de dicho programa y las demás que sean inherentes al cumplimento del objeto misional del programa.

Fecha de suscripción:	17 de enero de 2012
Fecha de Inicio:	19 de enero de 2012
Plazo de ejecución:	Hasta el 15 de febrero de 2012
Valor del contrato	$19.733.333.oo IVA incluido

Los servicios prestados no generan, ni generarán ningún vínculo o relación laboral con el Ministerio y/o el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Cualquier información adicional puede ser solicitada al siguiente teléfono 344.34.60

La presente se expide en Bogotá, D.C., a los treinta (30) días del mes de Agosto de 2013 a solicitud del interesado.

ANGIE JOHANNA REYES TOVAR
Coordinadora del Grupo de Contratación

Proyecto : Marcela Urrea
Reviso: Luz Elena Gomez

Calle 72 No. 12-77 Piso 4°. Edificio Fernando Gómez Agudelo
Código Postal: 117711 . Bogotá, Colombia
T +57 (1) 3443460 Ext: 5033 Fax: 57 (1) 344 2248
www.mintic.gov.co
www.vivedigital.gov.co

EL SUSCRITO DIRECTOR EJECUTIVO DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO, APROPIACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - CORPOTIC-

HACE CONSTAR

Que **GUILLERMO ALBERTO CRUZ ALEMAN**, identificado con la cédula de ciudadanía No.79.782.673 de Bogotá, celebró con la Corporación para el Desarrollo, Apropiación y Aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – CORPOTIC, identificada con el Nit No. 900.330.908-2, el siguiente contrato:

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 000040 de 2011, suscrito el 21 de enero de 2011, cuyo objeto consiste en: "**EL CONTRATISTA** se obliga para con **CORPOTIC** a prestar sus servicios profesionales especializados dirigidos a liderar y coordinar las actividades necesarias del Programa Compartel en las etapas de planeación, administración, estructuración, contratación, control y seguimiento de los proyectos de Telecomunicaciones Sociales de dicho Programa, y las demás que sean inherentes al cumplimiento del objeto misional del programa, en procura del progreso del sector de las TIC."

Fecha de inicio:	26 de enero 2011
Fecha de terminación:	31 de diciembre de 2011
Valor Total:	$206.180.868
Estado:	Liquidado

La presente se expide en Bogotá D.C. a los dos (2) días del mes de julio de 2013, a solicitud del interesado.

REYNEL FERNANDO BEDOYA RODRÍGUEZ
Director Ejecutivo

RAPdelaR Proyectó: Rafael Alfonso Portillo de la Rosa.
Revisó: María Teresa Gómez Higuera

Departamento Nacional de Planeación
República de Colombia

Libertad y Orden

LA SUBDIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN,

CERTIFICA

Que **GUILLERMO ALBERTO CRUZ ALEMÁN**, con cédula de ciudadanía 79.782.673 de Usaquén, trabajó en el Departamento Nacional de Planeación durante los siguientes periodos:

Desde el 4 de abril de 2004 hasta el 14 de septiembre de 2004; como Subdirector Técnico 0150 grado 20, asignado a la Subdirección de Agua y Ambiente de la Dirección de Desarrollo Urbano y Política Ambiental y realizaba las siguientes funciones:

- Dirigir y coordinar la participación de la Subdirección Técnica en el seguimiento y evaluación de los planes y programas de desarrollo y del plan nacional de inversiones en el área del sector y proponer los ajustes y modificaciones que fueren necesarias.
- Dirigir y coordinar la participación de la Subdirección Técnica en la formulación, preparación, programación, seguimiento, evaluación y control del Presupuesto General de la Nación, del Plan Financiero y del Plan Operativo Anual de Inversiones en el área.
- Participar en las labores de coordinación entre los componentes del Sistema Nacional de Planificación.
- Dirigir y coordinar la preparación de políticas, planes, programas y proyectos relacionados con la actividad productiva y la inversión privada en lo relacionado con el área.
- Dirigir y coordinar la promoción de actividades tendientes a fortalecer los procesos de descentralización y modernización de la gestión pública.
- Revisar y coordinar la preparación de documentos y conceptos técnicos relacionados con autorizaciones de contratación de crédito interno o externo para las entidades públicas del sector.
- Revisar y coordinar la preparación de conceptos técnicos relacionados con las actividades de la Subdirección Técnica.
- Participar en el diseño e implementación del Sistema de Evaluación de Gestión y de Resultados de la administración en coordinación con la Dirección de Evaluación de Gestión y de Resultados.

- Elaborar informes y documentos que el Departamento deba presentar al Presidente de la República, al CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL -CONPES-, a los jefes de las diferentes reparticiones administrativas o a entidades y organismos nacionales e internacionales, relacionados con la función de la Subdirección.
- Coordinar la aplicación de indicadores para identificar necesidades de inversión pública en el área.
- Participar en la preparación, programación y evaluación del presupuesto de inversión de organismos y entidades del sector y la participación de la Subdirección Técnica en el seguimiento y control durante su ejecución.
- Participar en la orientación de la asignación de recursos y la implantación de sistemas y métodos para la preparación y ejecución de planes, programas y proyectos de desarrollo en el sector.
- Coordinar y supervisar los procesos de asesoría y asistencia técnica a las entidades oficiales del sector en el cumplimiento de las funciones relacionadas con Planeación Nacional.
- Asistir en representación del organismo, a reuniones y demás actividades oficiales, cuando medie delegación o asignación.
- Efectuar las calificaciones de servicio o evaluaciones del desempeño de los funcionarios a su cargo.
- Administrar, dirigir, controlar y evaluar el desarrollo de los programas, los proyectos y las actividades de la dependencia y del personal a su cargo.
- Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.
- Coordinar y dirigir la definición y ejecución de las políticas, planes y programas de las Comisiones de Regulación de los sectores de su competencia y participar en los Comités que para el cumplimiento de las mismas se establezcan.
- Coordinar el análisis y el seguimiento al desarrollo del mercado de crédito y de la intermediación financiera para los sectores de agua potable, saneamiento básico y equipamiento municipal, y definir las políticas para promover su aplicación por parte de las entidades encargadas de la ejecución de las mismas.
- Coordinar la definición de políticas, planes y programas para la inspección, control y vigilancia de los servicios públicos domiciliarios.
- Proponer y dirigir la realización de estudios sectoriales y documentos CONPES, estableciendo los lineamientos metodológicos a seguir para el desarrollo de dichos estudios.
- Dirigir la elaboración y seguimiento de los planes y programas nacionales de desarrollo económico y social y del Plan Nacional de Inversión del sector, su regionalización, coherencia y soporte técnico.

- Llevar a cabo todas sus actividades y funciones con atención, entre otros, a los principios de autocontrol y autoevaluación.
- Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, naturaleza y el área de desempeño del cargo.

Desde el 15 de septiembre de 2004 hasta el 26 de julio de 2007; como Subdirector Técnico 0150 grado 20 en la Subdirección de Telecomunicaciones de la Dirección de Infraestructura y Energía Sostenible y realizaba las siguientes funciones:

- Orientar y Promover la formulación, elaboración y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos nacionales de desarrollo económico y social, además el Plan Nacional de Inversiones, en el sector de telecomunicaciones (infraestructura y operación), para presentarlo al Conpes; así como recomendar las modificaciones y ajustes necesarios.
- Colaborar en la elaboración de documentos de política, en los temas de su competencia, que orienten las acciones del gobierno hacia la articulación y coordinación de políticas públicas, con una visión de Estado en el largo plazo.
- Cooperar en el seguimiento y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos nacionales de desarrollo económico y participar en la elaboración del plan nacional de inversiones en el sector de telecomunicaciones (infraestructura y operación), así mismo proponer los ajustes necesarios.
- Apoyar las políticas diseñadas por el Ministerio de Comunicaciones, definidas en el Plan Nacional de Desarrollo, por medio de planes, programas y proyectos.
- Desarrollar las políticas y la planeación de estrategias para el control, regulación y vigilancia de la operación del sector de telecomunicaciones, en coordinación con el Ministerio de Comunicaciones.
- Coordinar la preparación de informes y documentos que el Departamento deba presentar al Presidente de la República, al CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL -CONPES-, a los jefes de las diferentes entidades administrativas o a entidades y organismos nacionales e internacionales, en los temas relacionados con Telecomunicaciones.
- Apoyar la estructuración, coordinación y ejecución de los procesos de participación privada en los servicios de telecomunicaciones.
- Adelantar labores de seguimiento y evaluación de los planes y programas de desarrollo del sector de Telecomunicaciones, así mismo proponer los ajustes y modificaciones que fueren necesarios.
- Participar en la preparación, programación, seguimiento, evaluación y control del presupuesto de inversión general de la Nación y del Plan Operativo Anual en lo referente a las inversiones para el sector de telecomunicaciones.
- Dirigir y coordinar la realización de estudios sectoriales e investigaciones en temas de telecomunicaciones (Infraestructura y operación).

- Asesorar técnicamente a las entidades oficiales del sector de telecomunicaciones.
- Realizar el seguimiento a los proyectos respaldados por créditos nacionales o internacionales.
- Coordinar la preparación de conceptos técnicos para proyectos relacionados con autorizaciones de crédito.
- Dirigir y coordinar la evaluación de los planes, programas y proyectos de inversión de las entidades del sector de telecomunicaciones, para fundamentar los conceptos técnicos respectivos y su posible incorporación en el BPIN.
- Apoyar a los organismos responsables de la regulación de los sectores de su competencia.
- Evaluar las propuestas técnicas de las consultorías requeridas para analizar el sector de telecomunicaciones.
- Participar en el diseño e implementación del Sistema de Evaluación de Gestión y Resultados de la administración en los temas de su competencia, en coordinación con la Dirección de Evaluación de Políticas Públicas.
- Adelantar la elaboración de análisis tendientes a identificar, diseñar, aplicar o modificar indicadores sobre necesidades de inversión pública y privada en el área de trabajo.
- Presentar a la Dirección de Infraestructura y Energía Sostenible las iniciativas de proyectos de inversión, que considere convenientes para el cumplimiento de los objetivos misionales en los temas relacionados con telecomunicaciones.
- Representar al Director, al Subdirector del Departamento o al Director Técnico del área, en las funciones que estos deben cumplir en reuniones, consejos, comités, juntas y eventos, cuando así se le delegue de acuerdo con las normas sobre el particular.
- Participar en el diseño, seguimiento y evaluación de las políticas e instrumentos de promoción para el desarrollo de la ciencia, la tecnología, la innovación y la propiedad intelectual, en el sector de telecomunicaciones.
- Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, naturaleza y el área de desempeño del cargo.

Desde el 03 de mayo de 2010 hasta el 14 de septiembre de 2010; y en el momento de su retiro desempeñaba el cargo de Subdirector Técnico 0150 grado 20 en la Subdirección de Transporte de la Dirección de Infraestructura y Energía Sostenible y realizaba las siguientes funciones:

- Dirigir, orientar y controlar la participación de la Dirección Técnica en la formulación, elaboración, seguimiento y evaluación de los planes y programas nacionales de desarrollo económico y social y el plan nacional de inversiones para el sector y proponer los ajustes y modificaciones que fueren necesarias.

- Dirigir, orientar y controlar la participación de la Dirección Técnica en la preparación, programación, seguimiento, evaluación y control del presupuesto general de la Nación, del Plan Financiero y del Plan Operativo Anual de Inversiones del sector.

- Dirigir y orientar la asignación de recursos y la implantación de sistemas y métodos para la preparación y ejecución de planes, programas y proyectos de desarrollo en el sector.

- Participar y dirigir los procesos de asesoría y asistencia técnica de las entidades oficiales del sector en el cumplimiento de las funciones relacionadas con Planeación Nacional.

- Dirigir la participación de la Dirección Técnica en las labores de coordinación entre los componentes del Sistema Nacional de Planificación.

- Orientar y controlar la preparación de políticas, planes, programas y proyectos relacionados con la actividad productiva y la inversión privada del sector.

- Promover actividades tendientes a fortalecer los procesos de descentralización y modernización de la gestión pública.

- Someter a aprobación del CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL -CONPES- las autorizaciones de contratación de crédito externo para las entidades públicas del sector.

- Participar en el diseño e implementación del Sistema de Evaluación de Gestión y de Resultados de la administración en coordinación con la Dirección de Evaluación de Gestión y Resultados.

- Dirigir y orientar la preparación de informes y documentos que el Departamento deba presentar al Presidente de la República, al CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL -CONPES-, a los jefes de las diferentes reparticiones administrativas o a entidades y organismos nacionales e internacionales.

- Orientar y promover la identificación, diseño, aplicación o modificación de indicadores para establecer necesidades de inversión pública y a la vez el impacto del gasto público en el sector.

- Dirigir la preparación, programación y evaluación del presupuesto de inversión de organismos y entidades del sector y la participación de la Dirección Técnica en el seguimiento y control durante su ejecución.

- Apoyar la realización y seguimiento de los procesos de planeación y evaluación de la gestión de la dependencia a su cargo, mediante la adopción de las metodologías y herramientas establecidas institucionalmente.
- Colaborar en la preparación de normas que deba expedir el Departamento Nacional de Planeación sobre la organización, el funcionamiento y la gestión institucional requeridos para adelantar las políticas, planes, programas y proyectos en los sectores de su competencia.

- Asistir a las reuniones de los consejos, las juntas, comités y demás cuerpos en que tenga asiento la entidad o efectuar las delegaciones pertinentes.

- Efectuar las calificaciones de servicio o evaluaciones del desempeño de los funcionarios directamente a su cargo.

- Dirigir y coordinar el trabajo y asuntos administrativos asignados a la Dirección Técnica y velar por su eficiencia y oportunidad.

- Participar en el estudio y evaluación de la deuda externa e interna, pública y privada de las entidades del sector.

- Dirigir y orientar la participación de la Dirección Técnica en la programación macroeconómica.

- Coordinar el diseño de las metodologías de estratificación y sus sistemas de seguimiento y evaluación.

- Dirigir la formulación y promoción de la política de población en el ámbito nacional así como de protección social para la población en condiciones de vulnerabilidad.

- Dirigir el análisis del comportamiento del gasto público social en los sectores de su competencia para mejorar su efectividad.

- Coordinar el diseño de las políticas sociales del Plan Nacional de Desarrollo y la evaluación de su impacto en función del desarrollo humano sostenible, la reducción de la pobreza, el mejoramiento de la calidad de vida y la disminución del desequilibrio de ingresos, de acceso, de género.

- Coordinar y fortalecer el funcionamiento del sistema de control interno de la dependencia a su cargo principalmente mediante la adopción de metodologías, mecanismos y herramientas institucionalmente escogidas para tal fin.

- Llevar a cabo todas sus actividades y funciones con atención, entre otros, a los principios de autocontrol y autoevaluación.

- Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

Se expide la presente certificación con destino al **interesado**, en Bogotá D.C., a los 27 días del mes de septiembre de 2010.

ALEJANDRA DE LA CALLE RESTREPO
Subdirectora de Recursos Humanos

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE CONTRATACIÓN DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

HACE CONSTAR

Que **GUILLERMO ALBERTO CRUZ ALEMAN**, identificado con CC. No. 79.782.673 de Bogotá, suscribió el contrato que se relaciona a continuación:

1. CONTRATO DE CONSULTORÍA No. DNP-570-09.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 23 de noviembre de 2009

OBJETO: Brindar asesoría técnica a la Coordinación de Participación Privada en Infraestructura del Programa de Apoyo al Proceso de Participación Privada y Concesiones en Infraestructura, Tercera Etapa (PPCI-3) y apoyar al DNP en el cumplimiento de los objetivos del Programa.

VALOR EJECUTADO: $52.666.666

PLAZO EJECUTADO: 5 meses y 7 días, contados a partir del 23 de noviembre de 2009.

OBSERVACIÓN:

- Modificación No. 1, firmada el 8 de abril de 2010.
- Terminación Anticipada, firmada el 30 de abril de 2010.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, dada en Bogotá DC, a los 10 días del mes de mayo de 2010.

CARINE PENING GAVIRIA
Coordinadora Grupo de Contratación

Elaboró: Ginna Alexandra Gómez
Revisó: Pilar Álvarez